CLAUSULADO ACEPTACIÓN No. Compraveta-01-2023.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa le informa a: **RICARDO JOSE SUAREZ FLOREZ** identificado con cedula de Ciudadanía N° 92.694.117 Representante Legal del Establecimiento **COMPUTADORES MUNDONET S.A.S. 901270934-1**, que su oferta, para el proceso cuyo es: **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA** que aceptada expresa e incondicionalmente por la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que usted ha celebrado el **Contrato de compraventa 001-2023.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación **y** con los ofrecimientos formulados en su oferta.

ESPECIFICACIONES: El objeto a ejecutar con la presente carta de aceptación debe cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previosy en la invitación que hacen parte de la presente carta.

El listado de ítems, cantidades y valores unitarios se encuentro en el documento denominado **FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA"** presentado por el proponente dentro de su propuesta y el cual se adjunto a la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, y es parte integrante del contrato, debe entenderse que el valor es: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESO M/CTE ($35.000. 000.oo). - CDP No. 000000002 del 14 de abril de 2023 FORMA DE PAGO: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA**, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, previo presentación de la certificación de recibido a satisfacción de lo compra por el supervisor del contrato, la cual será ejercida por el RECTOR.

PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutive de facturas de vento. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estos obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.

PARAGRAFO 3: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA. no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ello fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

NOTA: Descuentos: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA. efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con lo octividad objeto del Contrato.

PLAZO: Plazo de ejecución del contrato a celebrar es de quince (15) días que empezara a contar a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecució n del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobació n de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestol.

SUPERVISOR: Lo supervisión será ejercida por el funcionario que ostente el cargo de rector del **la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el certificodo de disponibilidad presupuestal

FUENTE DE FINANCIACION	**RECURSOS CONVENIO SENA – GOBERNACION**
CODIGO DE PRESUPUESTO:	**2.21.03**
DENOINACION:	**compra de equipo**
VALOR DEL CDP: EN LETRAS	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESO M/CTE ($35.000. 000.oo). - CDP No. 000000002 del 14 de abril de 2023**

GARANTÍAS:

De conformidad con el ocuerdo del Consejo Directivo sobre Manual de Contratación, el presente estudio para el contrato de **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA** no será obligatorio la constitución de garantías por parte de los controtistos o favor de la Institución Educativa, puesto que se ha determinado que para contratos de cualquier índole, excepto en los casos en los cuoles, la Institución Educotiva, en cabeza del Rector, determinen la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturalezo del objeto contratado y a la forma de pogo, sobre todos en los de construcción que impliquen modificación de lo infroestructuro, que para este caso no aplica esta exigencio.

SANCIONES

A) PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones, EL CONTRATISTA pagará al **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA**. a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA**, hará efectiva mediante cobro de la garantia siesta se exigiere o, a su elección, de los soldos que odeude al contratisto si los hubiere, para lo cuol se entiende expresamente autorizodo con lo simple ocotoción de la oferta; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Cooctiva o por el meconismo de lo compensación. Lo oplicoción de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicoción de dicha sonción.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA** por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el

cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acciones, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como cargo obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Dirección: Sede principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA.**

LUIS OLMOS BARRERA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA CARLOS ARTURO VERBEL VERGARA
Contratante

RICARDO JOSE SUAREZ FLOREZ CC N° 92.694.117
Representante Legal del Establecimiento **COMPUTADORES MUNDONET S.A.S. 901270934-1**
contratista